

Relación de las causas de denegación:

ENTIDAD	CAUSA/DENEGACIÓN
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE DISCAPACITADOS FÍSICOS DE MELILLA (COCEMFE)	NO ADECUARSE A LOS PROGRAMAS, ACTIVIDADES Y GASTOS SUBVENCIONABLES
CRUZ ROJA ESPAÑOLA MELILLA (CRE)	DEUDA CON LA SEGURIDAD SOCIAL
ASOCIACIÓN NUEVA VIDA	NO TENER DEBIDAMENTE LEGALIZADOS LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN
VOLUNTARIADO ISLÁMICO DE ACCIÓN SOCIAL (VIAS)	PROGRAMACIÓN DE LA ACTIVIDAD FUERA DE PLAZO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA (EJERCICIO 2005)
CORAZONES SOLIDARIOS	PROGRAMACIÓN DE LA ACTIVIDAD FUERA DE PLAZO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA (EJERCICIO 2005)
ASOCIACIÓN COMISIÓN CATÓLICA ESPAÑOLA DE MIGRACIÓN	PROGRAMACIÓN DE LA ACTIVIDAD FUERA DE PLAZO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA (EJERCICIO 2005)

Se establece, como requisito previo a la concesión de nueva subvención en la convocatoria para el ejercicio 2006, la entrega a esta Consejería por parte de la entidad subvencionada mediante la presente, de una memoria financiera y de actividades realizadas con cargo a la subvención obtenida."

Lo que se publica para su general conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 13 extraordinario, de 7 de mayo de 1999), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME. núm. 3 extraordinario de 15 de enero de 1996) y 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14 de Enero).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, se podrá utilizar cualquier otro recurso, si así se cree conveniente bajo la responsabilidad del recurrente.

Melilla, a 15 de diciembre de 2005.

La Secretaria Técnica. Angeles de la Vega Olías.

VICECONSEJERÍA DE DEPORTE

2325.- De acuerdo con el artículo 8 del Reglamento por el que se regulan las Federaciones Deportivas de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME EXTR. 25 de junio de 1999, nº 20) se remite el correspondiente anuncio al Diario Oficial de la Ciudad Autónoma para su publicación:

Convocatoria de la celebración de la Asamblea General de la Federación Melillense de Pesca y Casting. Día 14 de enero de 2006, a las 16'00 horas, en primera convocatoria y 16'30 horas en segunda convocatoria, Salón de Actos del Instituto Municipal de Juventud y Deportes, C/. Músico Granados, s/n.

Melilla 16 de diciembre de 2005.

El Viceconsejero de Deporte. Francisco Robles Ferrón.